

ORD. N° 1290

ANT.: Oficio N° 161/2022, de 26 de octubre de 2022, Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

MAT.: Avalúo fiscal de los predios agrícolas.

SANTIAGO, 30 DIC. 2022

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en relación a la solicitud realizada a través de Oficio del antecedente, hacemos presente que, la materia por la que se consulta, el avalúo fiscal de los predios agrícolas, determinante del impuesto territorial (contribuciones), está fuera de la competencia del Ministerio de Agricultura, recayendo en el Ministerio que conduce la política tributaria, Hacienda. Ello no obstante, ya antes hemos dado cuenta de nuestra preocupación por la materia.

Adicionalmente, acorde con nuestras propias competencias, desde el Ministerio de Agricultura gestionamos la inclusión en la ley N° 21.526, de reajuste del sector público y modifica diversos cuerpos legales, un artículo 46 del siguiente tenor: *"Determinase excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2023, como incorporados dentro de la definición de "Pequeño Productor Agrícola" contenida en el artículo 13 de la ley N°18.910, que sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a aquellos productores que superaron el límite de activos de 3.500 unidades de fomento establecido por la referida disposición, como consecuencia del proceso de reavalúo de bienes agrícolas del año 2020, y que soliciten mediante declaración jurada simple acogerse a lo dispuesto anteriormente. Para lo anterior, los usuarios deberán haber recibido beneficios"*. De este modo hemos procurado salvaguardar el impacto del reevalúo en los pequeños productores agrícolas.

Saluda atentamente a usted,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Honorable Diputada señora Consuelo Veloso Ávila
- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000

www.minagri.cl

Subsecretaría de Agricultura
22-Diciembre-2022 RECIBIDO
Código de ingreso 2-126106

VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2022.

OFICIO N° 161/2022

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, en su última sesión, acordó, reiterar la solicitud del oficio N° 144, de fecha 29 de septiembre del presente año, a fin de que US., se sirva informar las medidas que llevará a cabo para enfrentar la situación que afecta a los agricultores de diversas regiones del país, que han visto aumentado los avalúos fiscales de sus predios agrícolas en los últimos años y consecuentemente, el monto de las contribuciones e impuesto a la renta que deben enfrentar.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada señora **CONSUELO VELOSO ÁVILA**.

Dios guarde a US.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile -- Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 26/10/2022 21:03:52 CL ST